GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL MEUQUEN

MINISTERIO DE SALUD

TEL. CARINA PAULA FERNANDEZ birectora Gral. de Servicios pir. Pciat. de Administración

PEDIDO DE PRESUPUESTO

Apertura: 13-02-2019 Hora: 10:00

Expediente 2018-8610-021038/0

Licitación Privada - Nivel 1 Nro. 214

Lugar Apertura de Sobres: SUBSECRETARIA DE SALUD

Presentacion de Ofertas: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS

Domicilio en: (ANTARTIDA ARGENTINA 1245) - Neuquen

Sirvase cotizar por el suministro que se indica a continuacion, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. La sola presentacion de oferta obliga al oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Anexo II del Decreto 2758/95, sus modificatorios y complementarios (Reglamento de Contrataciones). Se comunica al Proveedor que al momento del Acta de Apertura se dará cumplimiento al Dto. 1394/14 sobre el Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Re	Cant Sol	Per	Item	Per	Cant	Precio	Precio
*,\_		Sol		Ofr	Ofr	Unitario	Total
1	1	12	SERVICIO DE TRASLADO DE CORRESPONDENCIA Y			\$	\$
			DOCUMENTACION; desde la Subsecretaría de	!		·	•
			Salud mediante el Servicio Postal de				
			Correspondencia, Sobres con Acuse de				
			Recepción, Telegramas, Cartas Documentos				
			y Paquetería - Unidad de cotizacion			!	
			Mensual - Fecha Inicio de Prestacion:			·.	
			01/03/2019				
			Marca Ofrecida:				
2	1	12	SERVICIO DE TRASLADO DE CORRESPONDENCIA Y			\$	\$
			DOCUMENTACION; entre la Subsecretaria de				
			Salud y las distintas Zonas Sanitarias de				
}			la Provincia del Neuquén, mediante el				
			sistema de Bolsines , Sobres con Acuse				
			de Recepción, Telegramas y Cartas				
			Documentos - Unidad de cotizacion				
			Mensual - Fecha Inicio de Prestacion:				
			01/03/2019				
			Marca Ofrecida:		L		<u> </u>

Total Cotizado:

Cantidad de Renglones a Cotizar: 2

Mantenimiento de oferta: 30 dias

Forma de Pago: 30 días F/P/F

Plazo de Entrega: 10 dias

Cronograma de Entregas



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE SALUD

TEC. CANHA PAULA FERNÁNDEZ Directora Gral de Servicida

	<u> </u>		pir, Pelal. de Administración
	Cant Sol	Plazo de Entre	
1	1	10	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
2	1	10	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS

1	 	
	Firma	
1	rirma	

#### Referencias:

Re (N° de Renglón) Cant Sol (Cantidad Solicitada) Per Sol (Cantidad de Periodos Solicitados) Cant ofr (Cantidad Ofertada) Per Ofr (Cantidad de Periodos Ofertados)

#### Pedido de Presupuesto Anexo

Apertura: 13-02-2019 Hora: 10:00:04

Expediente 2018-8610-021038/0 Licitación Privada - Nivel 1 Nro. 214

Lugar: ANTARTIDA ARGENTINA 1245

Presentacion de Ofertas:

#### Descripcion

TEC, CĂRÎNA PADLA FERNANDZZ

SUBSECRETARIA DE SALUD

Directora Graf. de Servicios Dir. Pcial. de Administración

1 SERVICIO DE TRASLADO DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACION; desde la Subsecretaría de Salud mediante el Servicio Postal de Correspondencia, Sobres con Acuse de Recepción, Telegramas, Cartas Documentos y Paquetería - Unidad de cotizacion Mensual tracto sucesivo:Si - fch. ini:01/03/19 - prorrogable:Si - cant:1 - plazo:12

Prestación del Servicio de Traslado de Correspondencia y Documentación entre la Subsecretaría de Salud y las distintas Zonas Sanitarias y Hospitales de la Provincia del Neuquén, mediante el Sistema de "Bolsines", de acuerdo al siguiente detalle:

Servicio de Transporte de Correspondencia y Documentación por el Sistema de Bolsines de hasta 5 kgs. de capacidad (sujeto a variación en casos excepcionales): serán distribuidos en forma diaria de lunes a viernes, en la sede de cada dependencia que a continuación se detalla:

- Hospital Plottier, sito en calle Paraguay y Sgto Cabral.
- JEFATURA ZONA SANITARIA I, sita en calle Los Aromos 719: Hospital San Patricio del Chañar, sito en calle 27 - B° Obrero. Hospital Centenario, sita en calle Darrieux 577. Hospital Senillosa, Belgrano 500 - Senillosa.
- JEFATURA ZONA SANITARIA II, sita en calle Trannax 2500 de la localidad de Zapala.
- JEFATURA ZONA SANITARIA III, sita en calle Lamadrid esquina Sarmiento de la localidad de Chos Malal.
- JEFATURA ZONA SANITARIA IV, sita en calle Villegas esq. Rodhe de la localidad de San Martín de los Andes.
- JEFATURA ZONA SANITARIA V, sita en calle Padre Rather esq. Malzani de la localidad de Plaza Huincul:

Hospital Cutral Có/Plaza Huincul, sito en calle Av. Schreiber y 9 de Julio-B° Univ.

Hospital Picún Leufú , sito en calle Entre Rios s/n.

Hospital Piedra del Águila, sito en calle 9 de Julio esq. Rivadavia

Hospital Villa El Chocón, sito en Acceso a Villa El Chocón.

Hospital Rincón de los Sauces, sito en calle Jujuy 47.

Hospital Añelo, sito en calle 3 s/n.

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÈN MINISTERIO DE SALUD

TEC, CAMMA PAOLA FERNANDEZ.
Directora Gral, de Servicios

Descripedantaria de salud

La entrega de las Bolsas en el Nivel Central será dentro de las dos primeras horas de labor y el retiro alrededor de las 15:30 hs. y en el resto de las dependencias dentro del horario administrativo de cada Organismo y/o ente.

2 SERVICIO DE TRASLADO DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACION; entre la Subsecretaría de Salud y las distintas Zonas Sanitarias de la Provincia del Neuquén, mediante el sistema de Bolsines, Sobres con Acuse de Recepción, Telegramas y Cartas Documentos - Unidad de cotizacion Mensual

tracto sucesivo:Si - fch. ini:01/03/19 - prorrogable:Si - cant:1 - plazo:12

- ----Detalle-----
- Trescientas (300) Carta Certificada 150Gr.

Precio Unitario \$.....

- Ciento Sesenta (160) Carta Certificada 150Gr. con A/R. Precio Unitario \$......
- Cuarenta (40) Carta Certificada 500Gr. Con A/R. Precio Unitario \$......
- Treinta (30) Cartas Documento.
  Precio Unitario \$......
- Cinco (5) Serv. Encom. Clásica 1 Kg. Prov. Precio Unitario \$......
- Cinco (5) Serv. Encom. Clásica clásico 1 Kg. Nac. Precio Unitario \$......
- Diez (10) Serv. Encom. Clásica 1 Kg. NAC. Con A/R. Precio Unitario \$......
- Diez (10) Serv. Encom. Clásica 2 Kg. NAC: con A/R. Precio Unitario \$......

Las cantidades son mensuales y aproximadas conforme a la demanda las que podrán variar según Cláusula 15°) del PBC.

Con Acuse de recibo (AR) que permita el correcto seguimiento a través de la web.

Pagaré l	N <sub>o</sub>	Por \$	a teste nai
Neuquén (Cap.), a los	días del mes de		de(8 FOJA
A la vista PAGARE	SIN PROTESTO (Art.	50 - Decreto	Ley 5965/63), a la
SUBSECRETARIA DE SA	ALUD DE LA PROVINC	CIA DEL NEU	QUEN o a su orden
la suma de Pesos			alite i su sun transcenti di di Eli di su sulta di bili su ggi sa si si
(\$1,300), en c			
satisfacción y en un todo	de acuerdo con las esti-	pulaciones de	l Pliego de Bases y
Condiciones de la	******************************	*************	Nº,
Expediente Nº	*********		
Domicilio de pago:	Antártida Argentina 1245 - Edli	ficio III Nivel 4 - Of.	2 - (8300) Neuquén.
			Firma



#### MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN CAM Antártida Argentina 1245 PB - Of.5 Tel. 4495590/91 interno 6539 - 4495573

EXPEDIENTE N°8610-021038/2018 FECHA: 13 de Febrero de 2019 LICITACIÓN PRIVADA Nº 214/19 HORA: 10:00

SEÑOR	PROVEEDOR	
S	/	D

### REF: SERVICIO DE TRASLADO DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN

Me dirijo a Ud., a efectos de solicitarle preferente atención a lo siguiente:

1-El pliego se envía sin cargo, pero deberá ser fotocopiado en su totalidad, ello obedece a que su cotización debe ser enviada por duplicado, formando 2 (dos) cuerpos aún cuando su oferta no se efectúe sobre pliego, es necesario contar con lo requerido debidamente firmado.

2-Se deberá armar dos cuerpos donde constará la identificación- "ORIGINAL Y COPIA".

El cuerpo Original se armará respetando el siguiente orden:

- a) Oferta.
- b) Documento de Garantía.
- c) Fotocopia de Número de Proveedor
- d) Certificado de Cumplimiento Fiscal
- e) Poder del firmante.
- f) Sellado de Ley.

3-El duplicado se compone de copias del original.

Descontando v/ colaboración a lo solic/tado saludo a/Ud., atentamente.

SUBSECRETARIA DE SALUD DIRECCION GRAL. DE SERVICIOS

TEC. CARINA POOLA FERNANDEZ

Directora Gral. de Servicios

Dir. Poisi. de Administración

SUBSECRETARIA DE SALUD



# MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARÍA DE SALUD

DIRECTIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN CÁM Antártida Argentina 1245 PB — Of.5 Ael/4495590/91 interno 6539 - 4495573

EXPEDIENTE N°8610-021038/2018 FECHA: 13 de Febrero de 2019

TEC CARMIA PAOLA FERNANDEZ Directora Gral. de Servicios D/r. Pciul. de Apministración LICITACIÓN PRIVADA Nº 214/19 HORA: 10:00

#### CLÁUSULAS GEÑERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

- 1º) El presente llamado a LICITACIÓN PRIVADA tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE TRASLADO DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN entre la Subsecretaría de Salud y las distintas Zonas Sanitarias de la Provincia del Neuquén, mediante el sistema de "Bolsines", Sobres con Acuse de Recepción, Telegramas y Cartas Documentos.
- 2º) Las ofertas serán presentadas en la Dirección General de Servicio de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina CAM (Centro Administrativo Ministerial) 1245, PB, of. 5 Edificio 3, de la ciudad de Neuquén Capital, el día 13 de febrero de 2019 a las 10:00 horas.
- 3º) Las propuestas serán presentadas en original y duplicado, en sobre cerrado en el que consignará:
  - a) Organismo Contratante y Domicilio.
  - b) Número de LICITACIÓN y Expediente.
  - c) Fecha y Hora de Apertura.
- 4º) Las ofertas serán en moneda corriente de circulación Nacional (Pesos) CON IVA INCLUÍDO debiendo ser escritas a máquina o en forma clara y legible que permita su interpretación, y cada hoja será firmada por el proponente. La firma deberá encontrarse aclarada indicando el carácter del firmante.
- 5º) Las ofertas deberán venir sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente. Cada hoja original deberá ser sellada con el estampillado que determine el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia vigente (\$1,00 por foja).
- 6º) La totalidad de la documentación que integra la oferta deberá estar sellada y firmada en todas sus fojas (frente y dorso que contenga información) por el oferente o quienes tengan uso legal de la firma. Para ello se deberá agregar el poder correspondiente que así lo acredite. Su incumplimiento será causal de rechazo de la propuesta.
- 7º) Serán considerados oferentes excluidos los que tengan el mismo representante u apoderado, como así también aquellos cuya actividad que se ofrece no este incluida en el objeto social del ente según su contrato social al momento del la apertura.
- 8º) Además, deberán acompañar -debidamente firmado- al Pliego General de Cláusulas y Condiciones Particulares DOCUMENTO DE GARANTIA A LA VISTA Y A FAVOR DEL ESTADO PROVINCIAL POR EL 10% DEL TOTAL MAYOR DE LA OFERTA, el incumplimiento de la presente será causal de rechazo de la propuesta.
- 9º) Sólo podrán concurrir al llamado a Licitación las firmas inscriptas en el Padrón de Proveedores de la Provincia, siendo la obligatoriedad de los proveedores presentar el Certificado que acredite su inclusión conteniendo la siguiente leyenda: "Otorgado y actualizado de acuerdo a la Disposición № 073/2004" bajo pena de tenerlo por DESISTIDO en caso de no regularizar dicha situación antes de la preadjudicación.

Aquellos oferentes que den cumplimiento al Decreto N°2178 deberán adjuntar la respectiva acreditación "Régimen de promoción de actividades económicas para la adquisición de bienes y la



# MINISTEIRIO DE SALUIDO SUBSECRETARÍA DE SALUIDO DE SALU

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN CAM Antártida Argentina 1245 PB – Of.5 Tel. 4495590/91 interno 6539 - 4495573

EXPEDIENTE N°8610-021038/2018 FECHA: 13 de Febrero de 2019

TEC. CARINA PARLA FERNANDEZ.

LICITACIÓN PRIVADA Nº 214/19 HORA: 10:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

contratación de obras y servicios de la Provincia de Neuquén". A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el régimen mencionado, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de sobres, copiua de los certificados de "Producto Neuquino" y de "Calidad" (de corresponder, emitidos por el Centro Pyme y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio correspondiente.

10º) A fin de verificar el Cumplimiento Fiscal para contratar con el Estado Provincial, por parte de los oferentes, de acuerdo a la Resolución Nº035/14 D.P.R. Art. 3° "Los Organismos correspondientes al Estado Provincial...podrán consultar, emitir y validar a través del Sistema de Integrabilidad correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR" y de acuerdo a lo normado por el Decreto Nº1394/2014 Artículo 2° "...el requisito obligatorio de los Proveedores y/o Contratistas del Estado de no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial...será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o el Sector encargado de las Contrataciones..."Dicha verificación podrán realizarse dentro de los dos(2) días hábiles de celebrado el acta apertura, o bien en el mismo acto (dada la posibilidad que brinda el sistema de contrataciones SAFIPRO), pudiendo ser presentado (vigente) por el oferente el Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la DPR en marco de la Resolución 572/00 a modo de dar por verificado su situación impositiva.

La falta de regularización de las inconsistencias que se detectasen en dicha verificación en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por DESISTIDO y le serán de aplicación las penalidades establecidas en el Artículo 71° inciso 1° del Anexo II del Decreto N° 2758/95 del R.C."

"En el caso de que la situación impositiva sea verificada por el sistema SAFIPRO al momento del acto de apertura y se detecten inconsistencias la notificación del emplazamiento para su regularización se hará en el mismo acto, en el plazo otorgado se computará a partir del día hábil siguiente a la misma.

- 11º) Por las presentes Cláusulas se les otorga un plazo máximo de 72hs. a contar desde el Acto de Apertura para regularizar aquellos requisitos que esta Subsecretaría de Salud considere subsanables exigidos para el presente acto, el cual será comunicado por escrito. Desestimándose todas las ofertas que no den cumplimiento a las mismas.
- 12°) La adjudicación se realizará por Oferta Global recayendo la misma en aquella oferta que contemple mejor precio total y calidad de lo requerido.
- 13º) El período contractual será por un período de DOCE (12) meses, siendo el incio estimado a partir del 01 de Marzo de 2019 con opción a prórroga por igual o menor período con acuerdo de ambas partes en las mismas condiciones y valores contractuales vigentes.
- 14º) La Comisión de Preadjudicación se reserva el derecho de solicitar mejora de oferta a aquellas propuestas consideradas admisibles a los fines de garantizar la conveniencia fiscal. El requerimiento será formulado por escrito estableciéndose día y hora de la nueva propuesta económica acompañada de estructura de costo que refleje el nuevo valor propuesto.
- 15º) El organismo contratante podrá aumentar y/o disminuir las cantidades requeridas hasta +/- un 20% durante el periodo que dure el contrato, comprometiéndose la contratista a mantener los precios adjudicados.



#### MINISTER O DE SALUID SUBSECRETARIA DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN CAM Antártida Argentina 1245 P8 – Of.5 Tel, 4495590/91 interno 6539 - 4495573

EXPEDIENTE N°8610-021038/2018 FECHA: 13 de Febrero de 2019 TEC CAMINA PAOLA FERNANDEZ Directora Gral. de Servicios Dir. Pc.:.l. de Administración

SUBSECRETARIA DE SALUD

LICITACIÓN PRIVADA Nº 214/19 HORA: 10:00

#### CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

16º) Con la presentación de la oferta se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a) Para el caso de Sociedades legalmente constituídas, acompañar copia del Contrato Social debidamente autenticado, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- b) Inscripción en el Registro Nacional de Prestaciones de Servicios Postales emitida por la Comisión Nacional de Comunicaciones, salvo las empresas que se encuentren exceptuadas por la autoridad competente.
- 17º) Las ofertas incluirán todo tipo de gastos, impuestos, tasa postal, etc. emergentes de la Prestación del Servicio.
- 18º) Deberán presentar detalle con un minimo de tres (3) empresas y/o instituciones en las que hayan prestado idéntico servicio al licitado, durante los últimos doce (12) meses.
- 19º) El oferente deberá cumplir con toda la reglamentación vigente en materia de transporte y traslado de correspondencia.
- 20º) El Servicio se realizará conforme a las ESPECIFICACIONES PARTICULARES detalladas en el Pedido de Presupuesto.
- 21º) Se deberá mantener la oferta por un plazo no menor a sesenta (60) días a partir del día siguiente del Acto de Apertura. En caso de no resolverse las adjudicaciones dentro del plazo establecido se solicitara un nuevo término de mantenimiento. La falta de contestación de los proponentes comportará su desistimiento. (Art. 52º R.C.)
- 22º) El contratista adoptará las medidas necesarias para que todos los servicios inherentes se presten en forma ininterrumpida y eficiente, considerando los principios esenciales a los mismos, tales como la continuidad, regularidad, igualdad, generalidad y obligatoriedad.
- 23º) El personal del contratista deberá ser fácilmente identificable con Carnet o Credencial con leyenda de la empresa que representa.
- **24º)** El oferente deberá presentar detalle de los vehículos que componen su flota para la prestación del servicio indicando su tipo, marca, modelo y poseer una antigüedad no mayor a cinco años, debiendo cumplir con toda la normativa vigente para el servicio objeto de la presentes licitación.
- 25º) El adjudicatario queda obligado a denunciar ante la Subsecretaría de Salud dentro de las 24 horas de ocurrida, la eventual pérdida en los envíos que se transporten. El adjudicatario será el único y directo responsable de recibir y entregar toda la correspondencia y documentación a él confiada, no permitiéndose la posibilidad de sub-contrataciones parciales y/o totales del servicio.
- 26º) El cumplimiento de las obligaciones del Contratista será fiscalizado de manera permanente e integral por la Autoridad de Aplicación, teniendo a su cargo el contralor concomitante de gestión y de legalidad, quedando facultado para instrumentar los procedimientos y delegaciones que estime adecuados para el logro de dicha finalidad.



# MINISTERIO DE SALUII

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN CAM Antàrtida Argentina 1245 PB - Of.5 Tel. 4495590/91 interno 6539 - 4495573

EXPEDIENTE N°8610-021038/2018 FECHA: 13 de Febrero de 2019

TEC CARINA PAOLA FERNANDEZ Directora Gral, de Servicios Dir, Poial, de Administración LICITACIÓN PRIVADA Nº 214/19 HORA: 10:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

27º) Sin perjuicio de las demás que se detallan en este Pliego, el Contratista asumirá por todo el período de la Contratación, la responsabilidad por el cumplimiento de todas las leyes y disposiciones civiles, impositivas, laborales, previsionales, administrativas, etc., en vigencia emanadas de las diferentes autoridades jurisdiccionales y con competencia en la zona.

28º) Se establecerá un sistema escrito de comunicación entre las partes a través de un Libro de Actas. No serán validas las comunicaciones verbales.

Para la comunicación fehaciente entre la Subsecretaría de Salud y el Contratista se establecerá un circuito mediante la implementación de un Libro de Actas que se encontrará en la Dirección de Mesa de Entradas, dependiente de la Dirección General de Despacho y Servicios del órgano licitante y en él se dejará constancia de cualquier irregularidad, anomalía, descargo y/o comentario que tanto éste como el Contratista deseen dejar asentado. Las actas que se labren se notificarán a la otra parte mediante la suscripción del representante de la parte, al pie de la misma. No podrá negarse a la notificación y una vez notificado el contratista, se le entregará copia del acta labrada que deberá estar suscripta por el Director de la Dirección General de Despacho y Servicios y/o por quien este autorice.

A través del mismo se substanciarán los diferentes temas que se originen durante la contratación, sirviendo de prueba fehaciente entre las partes, siendo requisito para su validez la foliatura y rúbrica por parte de la Subsecretaria de Salud.

29º) La Forma de Pago se estipula en TREINTA (30) días contándose dicho plazo a partir del día siguiente de la presentación de FACTURACIÓN, REMITOS Conformados en la Dirección Provincial de Adminstración de la Subsecretaría de Salud.

Dicha cancelación se efectuará bajo la modalidad de Acreditación en Cuenta a la Vista en cualquier Sucursal del Banco de la Provincia del Neuquén en cumplimiento a lo establecido por Decreto Nº 0367 de fecha 19 de marzo del 2004 y Resolución Nº 66 del 12 de Abril/04.

Proveedor sin cuenta bancaria (Disp.№ 37 C.G.P.) – Sr. Proveedor Usted no ha informado una cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Dec.0367/04), por ende no podrá percibir cobro alguno hasta tanto no cumpla esta condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia.

- 30º) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego, de las Disposiciones de la Ley № 2141 y su Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones (Art. 21).
- 31º) Deberá declarar bajo juramento conocer y aceptar todas las disposiciones que rigen el presente llamado, fijando domicilio legal en la Provincia de Neuquén, renunciando a otro fuero que no sea el de nuestra Provincia y someterse a la justicia de la misma, conforme Anexo I.
- **32º)** El incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones contraídas en la presente licitación dará lugar a la aplicación de las penalidades descriptas para cada caso según artículo/s 71, 72, 89, 90 del Reglamento de Contrataciones y su/s modificatoria/s Decreto Nº 1927/05 Anexo I.
- 33º) La adjudicataria confeccionará mensualmente la correspondiente factura por los servicios efectivamente realizados, la que deberá encontrarse debidamente conformada por la Dirección de Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Salud y/o la Dirección General de Abastecimiento y/o Dirección General de Almacen Central, según corresponda.



#### MINISTERIO DE SAUD SUBSECRETARIA DE SALUI

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN CAM Antártida Argentina 1245 PB - Of.5 Tel. 4495590/91 interno 6539 - 4495573

EXPEDIENTE N°8610-021038/2018 FECHA: 13 de Febrero de 2019

LICITACIÓN PRIVADA Nº 214/19

HORA: 10:00

# TEG. CARINA PAULA FERNANDIZ Directora Graf. de Serviciós Dar, Peiel. del/Administración CLÁUSULAS GENERAVES AY CONDICIONES PARTICULARES

34º) Las consultas e informes se realizarán de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas en la Dirección General de Servicios de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina CAM (Centro Administrativo Ministerial) 1245 – P.B. – Oficina 5, de la ciudad de Neuquén Capital.

TEL (0299) 4495573 ó 4495590 int. 6539

Casilla de correo electrónico a: dgcserviciosnqn@gmail.com

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS GENERALES O PARTICULARES, DARÁ LUGAR A LA DESESTIMACION DE LA OFERTA.



#### MINISTERIO DE SALUI SUBSECRETAÇÃO DE SALUD

/DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN CAM Antártida Argentina 1245 PB - Of.5 Tel. 4495590/91 interno 6539 - 4495573

EXPEDIENTE N°8610-021038/2018 FECHA: 13 de Febrero de 2019 THE. CARINA PAULA FERNANDS?
Directors Gra. de Serviciós
pir. Peial. de Administración

LÍCITACIÓN PRIVADA Nº 214/19

HORA: 10:00

ANEXO I

#### **FORMULA PARA PRESENTACION DE OFERTAS**

Sul	ñores bsecretaría de Sa <u>esente</u> .	ılud de la Provincia del N	leuquén				
(Ra	zón social del ofere						
		, co	n domicilio real en		у		
		icilio legal en la calle		N₀	de la		
Pro	ovincia de	Neuquén, teléf			electrónico		
			en el Padrón de Proveedores o				
par	ra la CONTRATA presa:	CIÓN DEL SERVICIO DE	, respondiendo al llamado a TRASLADO DE CORRESPOND	ENCIA Y DOCUM	Ia N°214/19 ∕IENTACIÓN		
1)	Que declara conocer y aceptar sin reservas la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, su Decreto reglamentario N° 2758/95, el Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén, el Pliego de Condiciones Generales y Particulares que rige para esta Licitación y la Ley Provincial N° 1284 de Procedimiento Administrativo.						
2)	Que se somete a las leyes, decretos y reglamentos de la Provincia del Neuquén y a la competencia y jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén – Secretaría de Demandas Originarias de la ciudad de Neuquén, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción inclusive al Fuero Federal, con respecto a cualquier conflicto de intereses que se suscitara entre las partes y relacionadas con la presente contratación.						
3)	Que acredita feh	acientemente la represe	ntación invocada.				
4)	Que declara no t	ener ningún litigio pendi	ente.				
5) Otras aclaraciones:							
	Nombre, domicil						
Nombre, domicilio y teléfono del/os representante/s técnico/s					•		
	Nombre, domicilio y teléfono del/os apoderado/s que firma/n la oferta						
	Saluda a Uds	. atentamente.					
			Firma / Aclara	ación	***************************************		